



## Dossier electoral

# Reforma electoral no abona a autonomía

Expertos analizan el impacto de la iniciativa para nuestro sistema de representatividad y el pluralismo democrático

CONSIDERAN PROYECTO UNA INVOLUCIÓN



Ana Micaela Alterio.



Hugo A. Concha Cantú.



Karolina Gilas.



Francisco Valdés.

FOTOS: ARCHIVO EL UNIVERSAL

# REFORMA QUE NO ABONA A LA PLURALIDAD

Expertos opinan **del presidente electoral,** que **lejos de lo** **López Obrador** **tampoco** **que pretende,** **no contribuye** **significa una** **la propuesta** **a la autonomía** **mejora a la**



representatividad  
ni reduce el  
costo de la  
democracia



Esta semana se discutirá en la Cámara de Diputados el dictamen de reforma electoral.



La iniciativa de reforma electoral propone, entre otros puntos, elegir mediante voto a los consejeros del INE y que la permanencia en los cargos sea de 6 años;



## La elección de las autoridades



ARCHIVO EL UNIVERSAL

### ● ANA MICAELA ALTERIO

El proyecto de reforma constitucional en materia electoral pretende aumentar la participación ciudadana y la imparcialidad de los órganos electorales, dejándolos fuera de las luchas de poder. Tiene entre sus objetivos "elegir mediante voto (...) a las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales". La duración propuesta para los cargos es de seis años, improrrogable. Se prevé campaña electoral para exponer propuestas y

programas de trabajo de las personas candidatas. Se prohíbe a partidos hacer proselitismo. No en cambio, a candidatas relacionarse con partidos o ideologías.

Breves comentarios: sobre la participación ciudadana. Una de las ventajas de la elección popular es decidir entre las múltiples opciones disponibles, aquella que más nos "representa", pero en el proyecto esa posibilidad está constreñida por una decisión previa que no es popular: las candidaturas no están abiertas a la postulación de la ciudadanía, sino que se debe optar entre aquellas definidas por los poderes del Estado. Esto quita todo poder configurativo a la participación popular, reduciéndola a un ejercicio de ratificación. Pero, además, carente de poder de control y de rendición de cuentas.

Resulta contraintuitivo que por un lado se quiera auspiciar la imparcialidad de los órganos electorales y por otro, se prevea la realización de campañas por parte de las personas candidatas.

Otro punto en tensión es la duración. En el proyecto, los cargos duran seis años, empatando con el mandato del Ejecutivo y personas senadoras no reelectas. Esta cortedad compromete su independencia. Es altamente probable que todo su trabajo esté marcado por la coyuntura del sexenio.

En suma, el proyecto de reforma constitucional no está diseñado para aumentar la participación ni para avanzar en la imparcialidad de los órganos electorales. ● Profesora del ITAM

## Involución de 30 años

### ● KAROLINA GILAS

La propuesta del Ejecutivo que discute en estos días la Cámara de Diputados propone cambios profundos a nivel de la gobernanza electoral, sistema electoral y de partidos. ¿Cómo afectarían estos cambios?

La propuesta de reparto de escaños, a pesar de ser una fórmula de representación proporcional, generaría sesgos a nivel de listas estatales de bajo número de escaños. Eliminar los límites de sobrerrepresentación implicaría la ausencia de un número máximo de escaños a los que pudiera acceder una fuerza política, asegurando dominio de los partidos más grandes en cada demarcación y eliminando los incentivos para formar coaliciones.

Eliminar el financiamiento

público sería otro factor que debilitaría a partidos pequeños. La expectativa de que se mantengan con las aportaciones de sus militantes y simpatizantes es inviable. Esto incrementaría la vulnerabilidad de los partidos de oposición ante las fuentes ilícitas del financiamiento y, al mismo tiempo, ampliaría la ventaja que tienen los partidos en el poder.

Contrario a lo que señala el Ejecutivo, la calidad de la representación y el grado del pluralismo no podría incrementarse a partir de esa iniciativa. Por el contrario, el impacto sería negativo, al limitar el pluralismo, acrecentar la desproporcionalidad en la integración de los legislativos y afectar la equidad entre los partidos, regresando el sistema electoral y político mexicano al menos 30

años al pasado.

Parece poco probable un cambio a nivel constitucional; sin embargo, el plan B de modificaciones a las leyes generales no permite, todavía, declarar inviable esa ruta de involución electoral en México. ●

Política. Profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM



FUTURUM



## La maldición monárquica

### ● FRANCISCO VALDÉS

La diferencia histórica fundamental entre la tiranía y la democracia es que en la primera el poder se hace monárquico, mientras que en la segunda es necesariamente poliárquico. López Obrador y Morena ya optaron por la primera.

La mayoría legislativa y su verdadero legislador, el Ejecutivo, han convertido una práctica anómala en un vicio cotidiano: legislar transgrediendo la Constitución. En el caso de la iniciativa político-electoral y del plan B limitado a la legislación se pretende desaparecer las facultades de la autoridad electoral para ser independien-

te. La falsa identificación del Presidente con "el pueblo" pretende ser la justificación del latrocinio: lo que diga el rey es la voluntad del pueblo.

No hay mucha diferencia entre lo que hicieron los reyes cuando fundaron el Estado nación en el siglo XVII y lo que quieren hacer los populistas de hoy: unificar la voluntad de los súbditos a la del monarca, en el caso de aquellos, o del mandamás, en nuestro caso.

Al igual que la fallida iniciativa constitucional, la reforma legislativa tiene un solo y firme propósito: convertir a Morena en el partido dominante más

allá de este sexenio a través del control gubernamental de las elecciones. Lo que se sabe del proyecto legislativo revela que con la ley violarán la Constitución y procederán a tomar decisiones produciendo hechos consumados que habrán de llegar a los tribunales como juicios de (in)constitucionalidad. Esperan que, cuando esto ocurra y la Suprema Corte falle sobre la disputa, la democracia estará suficientemente aplastada y la voluntad del mandamás se habrá impuesto sobre la de los ciu-

dadanos. Entonces, el conflicto político será de pronóstico reservado. ●

Investigador del IIS de la UNAM



ARTÍCULO EL UNIVERSAL

## Una iniciativa para todas y todos



TOMADA DE FACEBOOK

### ● HUGO A. CONCHA CANTÚ

Sólo hay un parámetro válido para la evaluación de las diferentes propuestas de reforma electoral: el fortalecimiento del pluralismo.

La iniciativa combina dos temas vinculados, pero distintos: la organización del sistema de representación y el propiamente electoral. Ello no ayuda al análisis y debe-

rían ser reformas separadas.

Por lo que respecta al sistema político, se proponen dos cambios. El primero busca modificar nuestro sistema mixto a uno de representación proporcional puro, además de reducir el número de representantes. Ello no favorece una representación más plural, pues los 300 diputados en muchas entidades sólo representarán a la fuerza mayoritaria.

También plantea la reducción de representantes en los congresos locales, ayuntamientos y alcaldías. En este caso, no se otorga una explicación y, por el contrario, atropella al federalismo y acota la pluralidad política.

Sobre el sistema electoral,

mucho se puede discutir respecto a sus autoridades, como su diseño o que los consejeros y magistrados sean votados a partir de una propuesta que favorece al gobierno con mayoría.

Sobre la organización de las elecciones, existen más asuntos importantes que el voto electrónico, como el financiamiento a las campañas, la fiscalización de recursos, los actos anticipados, entre otros más.

Quizá el tema que en realidad requeriría más atención es el relacionado con los partidos. Han dejado de ser entidades para el beneficio de la ciudadanía y se han convertido en oligarquías cerradas. Es urgente una refor-

ma profunda para democratizar a los partidos.

Finalmente, la justicia electoral es el verdadero árbitro de una elección y por ello una reforma debe de involucrar el análisis de sus diversos temas como su organización y estructura, sus funciones, así como sus controles y límites.

Si es necesaria una reforma, pero sólo si es lo suficientemente amplia, incluyente y que fortalezca lo que se ha construido a lo largo de varias décadas para el beneficio de todos y todas. ●

web

Investigador del IJ de la UNAM